Capiatá, 20 de diciembre de 2022

DECLARACIÓN JURADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP Nº 3893/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISION DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN" en referencia al Contrato Nº 98/2022 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE EMILIANO FERNANDEZ UBICADA ENTRE MANZANAS 4130, 4129, 4128, 2211, 2212, 2213 Y 2214 DE LA COMPAÑÍA 7° YBYRARO BARRIO SAN MIGUEL " – ID Nº 419701 suscripto con la empresa ITINERA S.A. con RUC Nº 80072876-9, teniendo en cuenta que, el Art. 3º de la misma dispone:

> *"**Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).***
> *A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:*
>
> *a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud".*

Al respecto, esta Unidad expone con carácter de declaración jurada cuanto sigue:

En cumplimiento de la disposición señalada, esta Unidad manifiesta que la contratante ha procedido bajo su exclusiva responsabilidad a la formalización del contrato antes del plazo previsto en la normativa debido a la urgencia para la ejecución de las obras objeto del contrato a fin de precautelar el interés público de los pobladores de la zona afectada, por tratarse de construcción de empedrado cuyos trabajos requieren la urgente intervención institucional por tratarse de vía de acceso principal a la zona que actualmente se encuentra intransitable, la cual se vio empeorada debido a las constantes y abundantes precipitaciones registradas en los últimos meses y de no procederse en tiempo y forma con la obra prevista, ésta situación acarreará el empeoramiento del estado actual del acceso vial y requerir mayor inversión de recursos a fin de dar solución a la problemática existente, y por otro lado, a fin de dar cumplimiento al cronograma previsto teniendo en cuenta que la financiación de la misma se halla programada con recursos del presupuesto 2022, razón por la cual debe ser desarrollada sin mayores contratiempos a fin de poder concluirse en el plazo establecido.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá